

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-01LXK001-EB2-2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN ORGANISMO CERTIFICADOR QUE REALICE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE SEGUIMIENTO Y AMPLIACIÓN A LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y NORMA ISO 27001:2018

Referencia en la Convocatoria	Documentos Solicitados en la Convocatoria de Licitación	ARME de México, S.A. de C.V.		ACCM América, S. de R.L. de C.V.		Aser México, S.A. de C.V.		Aladente, A.C.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Fración VI. a)	Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, oboediencia firmado, (no rubrica) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las proposiciones técnicas, financieras y administrativas que se solicitan en el Formato B de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del artículo 25 de la LAGSSP y fracción V del artículo 46 del Reglamento. La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Fración VI. b)	Carta del licitante, elaborada en papel membretado, original al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, expedimentada y firmada por el o por su representante legal, no rubrica, preferentemente de conformidad con el Formato C "Modelo de Carta Declaratoria" de esta convocatoria. La no presentación de esta carta será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Fración VI. c)	En caso de que el licitante sea IMPIVME podrá participar con ese carácter debiendo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuñan con este director de acuerdo a lo señalado en el formato D de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados de existir un empate entre otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 "Criterios de adjudicación" de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micro, pequeñas o medianas empresas. La no presentación de esta carta no será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Fración VI. d)	Los licitantes trabajadores de personas físicas y, en el caso de personas morales la persona que firme las proposiciones, deberá presentar copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (INE, Pasaporte, Cédula profesional) de conformidad con el artículo 48 fracción I del Reglamento. La no presentación de este documento será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Fración VI. e)	Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, original al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rubrica) por la persona física o moral que presente la oferta, en la que manifieste su domicilio. Fianza de su compromiso de domicilio, incluyendo copia del comprobante de domicilio y fotografía de la fachada del mismo (formato libre son tres documentos: la carta de certificación el comprobante de domicilio y la fotografía de su domicilio fiscal). La no presentación de cualquiera de estos tres documentos será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Fración VI. f)	Comprobante de la declaración anual 2021 y las parciales 2022 (del mes de enero a fines de julio). La no presentación de cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.	NO CUMPLE. No presenta las declaraciones parciales del mes de enero al mes de julio 2022		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Fración VI. g)	Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-C, primer, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante (o ganador) del cuyo monto de contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00 en incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo previsto en la Ley 2137 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2022 publicada en el DOF el 16 de febrero de 2022, para su efecto deberá: Para los efectos del artículo 32-C del Código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar documento actualizado por el SAT, vigente y en términos positivos sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales. - Caso de personas físicas: Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos, Vigente y en términos positivos. - Caso de IMSS: Constancia de cumplimiento de las obligaciones de seguridad social Vigente y en términos positivos. - Caso de IMSS: Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social Vigente y en términos positivos. - Caso de IMSS: Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social Vigente y en términos positivos. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener obligaciones ante el IMSS y no subcontratar con un tercero para cubrir este requisito deberá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página de IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguros Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC. La no presentación de cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.	NO CUMPLE. No presenta la opinión artículo 32-C del Código Fiscal de la Federación	SI CUMPLE	NO CUMPLE. Presenta opinión del IMSS en Negativo		SI CUMPLE		NO CUMPLE. No presenta la opinión artículo 32-C del Código Fiscal de la Federación en positivo.	
Fración VI. h)	(n) En caso de persona moral: Copia simple legible del Acta constitutiva acompañada, en su caso, de las modificaciones correspondientes o su consulta. (n.2) En caso de persona física: Copia simple de su Acta de nacimiento. (n.3) Copia simple legible del testimonio notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública y para firmar convenios o contratos en su caso (para algunas personas físicas no aplica). (n.4) Formato C manifestación de conocimiento de la LAGSSP, su Reglamento y las FIDEALIMES del CONALEP. (n.5) Manifiesto a que se refiere la fracción IX del artículo 45 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato ki). La no presentación de cualquiera de los anteriores documentos legales será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

[Firma manuscrita]

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. 1A-01115X001-EB2-2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN ORGANISMO CERTIFICADOR QUE REALICE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO Y AMPLIACIÓN A LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y NORMA ISO 21001:2018

Referencia en la Convocatoria	Documentos solicitados en la Convocatoria de Selección	ANIS de México, S.A. de C.V.		ACOM América, S. de RL de C.V.		Aeror México, S.A. de C.V.		Aludema, A.C.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
FRACCIÓN IV. B)	El licitante deberá entregar propuestas económicas autorizadas en papel manuscrito por el licitante, preferentemente por computadora con el formato A. Tomando como la referencia al 1) para las propuestas económicas todo los documentos designados en el 1) y en anexos nacionales referidos en condiciones de pago de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria (aproximadamente \$100,000.00) y firma no ratifica en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal.		NO CUMPLE, no presenta el requisito.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
FRACCIÓN III. NÚMERO 3.13	CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Las causas que produzcan el desechamiento de la propuesta son las siguientes entre ellas: En caso de que los licitantes participantes no firmen su propuesta técnica y económica electrónicamente a través de sistema CompuBids.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

REVERO
SEÑOR RUI MARTINEZ
SUBCOORDINADOR DE ADQUISICIONES

VERO BUENO
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-01ILSX001-E82-2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN ORGANISMO CERTIFICADOR QUE REALICE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA
EXTERNA DE SEGUIMIENTO Y AMPLIACIÓN A LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y NORMA ISO 21001:2018

Aenor México, S.A. de C.V.				
PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (M.N.)
1	Auditoría Externa de seguimiento y Ampliación a la Certificación bajo la Norma ISO 9001:2015	SERVICIO	1	\$745,000.00
2	Auditoría Externa de seguimiento y Ampliación a la Certificación bajo la Norma ISO 21001:2018	NO COTIZA		0.00
SUBTOTAL				745,000.00
IVA				119,200.00
MONTO TOTAL				864,200.00

Derivado del análisis de precios y de conformidad a los artículos 36, 37 y 43 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, se adjudica al licitante participante Aenor México, S.A. de C.V., la partida uno por un monto de \$864,200.00 (ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.), esta cantidad incluyen el IVA y la partida 2 se declara DESIERTA.

REVISÓ

SÉRGIO RUIZ MARTÍNEZ
SUBCOORDINADOR DE ADQUISICIONES

SUPERVISÓ

ALEJANDRO NARÓN
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Precio no aceptable
Artículos 2 fracción XI de la
LAASSP, y 52 de su Reglamento

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5X001-E82-2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN ORGANISMO CERTIFICADOR QUE REALICE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO Y AMPLIACIÓN A LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 Y NORMA ISO 21001:2018

ARTIDA 1.- Auditoría Externa de seguimiento y Ampliación a la Certificación bajo la Norma ISO 9001:2015	
Proveedor	Precio de la investigación de mercado sin IVA
Aenor México S.A. de C.V.	\$864,200.00
Latin American Certificación & Systems, A.C.	\$1,032,400.00
NYCE	\$1,073,522.00
Mediana sin incluir el IVA	\$1,032,400.00
Precio no aceptable, los superiores a:	\$1,135,640.00



FALLO DE LA INVITACIÓN

DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011L5X001-E82-2022, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN **"ORGANISMO CERTIFICADOR QUE REALICE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO Y AMPLIACIÓN A LA CERTIFICACIÓN POR MUESTREO A LAS 226 UNIDADES ADMINISTRATIVAS BAJO LA "NORMA ISO 9001:2015" QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA CORPORATIVO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SCGC) DEL SISTEMA CONALEP, CON UNA AMPLIACIÓN DE ALCANCE DE 40 CENTROS EDUCATIVOS, LA REPRESENTACIÓN DE CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA, CINCO COLEGIOS ESTATALES Y UN CENTRO DE ASISTENCIA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS, VÍA REMOTA Y PRESENCIAL; ASÍ COMO UNA AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN POR MUESTRO A 45 UNIDADES ADMINISTRATIVAS CERTIFICADAS EN LA "NORMA ISO 21001:2018", CON AMPLIACIÓN DE 21 PLANTELES Y TRES COLEGIOS ESTATALES"**.

De conformidad con lo establecido en los términos del artículo 134 Constitucional, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante la Ley) y 51 del Reglamento (en adelante el Reglamento), así como en la FRACCIÓN V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, y de conformidad a lo establecido en el apartado "Políticas en materia de transparencia" numeral 1, fracción VI de las Políticas, Bases y Lineamientos del CONALEP, corresponde a la Secretaría de Administración, a través del Titular del área contratante el Director de Infraestructura y Adquisiciones, emitir el fallo al tenor de lo siguiente:

Se llevó a cabo la recepción de la documentación técnica, administrativa y económica en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento de la Invitación, de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET
1	ARMS de México, S.A. de C.V.
2	ACCM América, S. de R.L. de C.V.
3	Aenor México, S.A. de C.V.
4	Akademie, A.C.

DICTAMEN TÉCNICO

Para la elaboración del Dictamen Técnico, se consideraron las propuestas de los licitantes participantes: **ARMS de México, S.A. de C.V., ACCM América, S. de R.L. de C.V., Aenor México, S.A. de C.V. y Akademie, A.C.**, en específico la documentación de carácter técnico solicitada en la fracción IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES, 4.1, inciso a) Contenido de la propuesta técnica, numerales 1 al 15, de la convocatoria de la Invitación.

El resultado de la evaluación detallada de la documentación de carácter técnico presentada por los licitantes participantes: **ARMS de México, S.A. de C.V., ACCM América, S. de R.L. de C.V., Aenor México, S.A. de C.V. y Akademie, A.C.**, consta en el Dictamen Técnico (anexo al presente), emitido por



la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad, en su carácter de Área Requiriente y técnica, mediante oficio **DIMAC/233/2022**, de fecha **19 de septiembre de 2022**, en el que en resumen consta lo siguiente:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN	DICTÁMEN TÉCNICO (SI CUMPLE/NO CUMPLE)
1	ARMS de México, S.A. de C.V.	NO CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Invitación, en los siguientes requisitos: FRACCIÓN IV 4.1 a) 6, Registro o evidencia que avale que es miembro de la Red IQNET o de alguna red internacional.
2	ACCM América, S. de R.L. de C.V.	NO CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Invitación, en los siguientes requisitos: FRACCIÓN IV 4.1 a) 1, no presenta propuesta técnica cumpliendo al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas". FRACCIÓN IV 4.1 a) 5, No presenta los dos contratos con sus liberaciones de garantía. FRACCIÓN IV 4.1 a) 6, El registro o evidencia que avale que es miembro de la Red IQNET o de alguna red internacional no cumple con lo solicitado.
3	Aenor México, S.A. de C.V.	SÍ CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Invitación, para la partida 1.
4	Akademie, A.C.	NO CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Invitación, en los siguientes requisitos: FRACCIÓN IV 4.1 a) 5, No presenta los dos contratos con sus liberaciones de garantía. FRACCIÓN IV 4.1 a) 6, No presenta registro o evidencia que avale que es miembro de la Red IQNET o de alguna red internacional. FRACCIÓN IV 4.1 a) 7, "Copia de 4 certificados, que haya emitido a diferentes instituciones educativas evaluadas bajo la Norma ISO 9001:2015 del nivel medio superior y/o superior del 2020 y 2021", solo presenta 1 certificado. FRACCIÓN IV 4.1 a) 9, presenta el curriculum sin embargo, este no cumple con lo solicitado. FRACCIÓN IV 4.1 a) 13, no presenta acreditación de la EMA

2





No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN	DICTÁMEN TÉCNICO (SI CUMPLE/NO CUMPLE)
		FRACCIÓN IV 4.1 a) 14, no cumple con los requisitos que se solicitan en este numeral.

DICTAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Como resultado de la revisión de la documentación administrativa, de las propuestas presentadas por los licitantes participantes se determinó con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 Fracción I de la Ley, así como en las Fracciones **IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES, 4.1, inciso b), VI. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, incisos del a) al h) y FRACCIÓN III, NUMERAL 3.13 CAUSAS DE DESECHAMIENTO, inciso e)**, de la presente convocatoria que consta en el Dictamen (anexo al presente), del cual se determinó lo siguiente:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN	DICTAMEN ADMINISTRATIVO (SI CUMPLE /NO CUMPLE)
1	ARMS de México, S.A. de C.V.	NO CUMPLE , con lo solicitado en las fracciones de la convocatoria de Invitación: Fracción VI. f).- NO CUMPLE, No presenta las declaraciones parciales del mes de enero al mes de julio 2022. Fracción VI. g).- NO CUMPLE, No presenta la opinión artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. FRACCIÓN IV. b).- NO CUMPLE, no presenta el requisito.
2	ACCM América, S. de R.L. de C.V.	NO CUMPLE , con lo solicitado en las fracciones de la convocatoria de Invitación: Fracción VI. g).- NO CUMPLE, Presenta opinión del IMSS en Negativo.
3	Aenor México, S.A. de C.V.	SÍ CUMPLE , con lo solicitado en la convocatoria de Invitación.
4	Akademie, A.C.	NO CUMPLE , con lo solicitado en las fracciones de la convocatoria de Invitación: Fracción VI. g).- NO CUMPLE, No presenta la opinión artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en positivo.



La propuesta que cumplió técnica y administrativamente fue la propuesta presentada por el licitante: **Aenor México, S.A. de C.V.**, por tal motivo, será la considerada para su evaluación económica.

De la Evaluación de las propuestas económicas (se anexa dictamen) enviadas por los licitantes para la contratación objeto de este procedimiento, se obtuvieron los siguientes resultados.

Aenor México, S.A. de C.V., cumple con lo requerido en la convocatoria de invitación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley y 51 de su Reglamento, se muestra el cálculo de los "Precios no aceptables", de conformidad con las propuestas de la Investigación de Mercado de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA 1.- Auditoría Externa de seguimiento y Ampliación a la Certificación bajo la Norma ISO 9001:2015.	
Proveedor	Precio de la investigación de mercado sin IVA
Aenor México S.A. de C.V.	\$864,200.00
Latin American Certificación & Systems, A.C.	\$1,032,400.00
NYCE	\$1,073,522.00
Mediana sin incluir el IVA	\$1,032,400.00
Precio no aceptable, los superiores a:	\$1,135,640.00

4

De lo cual se observa que la propuesta del licitante participante Aenor México S.A. de C.V., resulta ser un **precio aceptable**.

Monto de la propuesta:

FALLO

"Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la, o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante."

Derivado del análisis de precios, y de conformidad a los artículos 36, 37 y 43 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, se adjudica al licitante participante **Aenor México, S.A. de C.V.**, la **partida uno por un monto de \$864,200.00 (ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, esta cantidad incluyen el IVA y la **partida 2 se declara DESIERTA**, en virtud de no existir propuestas solventes técnica ni económicamente.

Lugar y tiempo de ejecución del servicio

Lugar:





Partida No. 1: De manera virtual en plataforma que permita el acceso a las Unidades Administrativas que serán auditadas. En el caso de los centros que se certificarán la Auditoría serán in situ.

Tiempo de ejecución del servicio:

Partida No. 1: Durante el período comprendido del 03 al 14 de octubre de 2022, (las fechas pueden variar de acuerdo a las necesidades del CONALEP), concluye con la entrega del Informe de la auditoría, cinco días hábiles posteriores a la conclusión de la misma.

Contrato a celebrarse:

El licitante adjudicado deberá de estar inscrito en el MFIJ de CompraNet para la firma electrónica del instrumento jurídico correspondiente, mediante el cual se formalizará el instrumento jurídico.

Con motivo de lo anterior, el licitante adjudicado deberá presentar, dentro de las 24 horas siguientes al fallo, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México, C.P. 52148, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo:

Persona Moral

- o Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
- o Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos)
- o Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
- o Identificación oficial del representante legal (INE, cédula profesional o pasaporte) vigentes.
- o Comprobante de la declaración anual 2021, y parciales completas 2022 (del mes de enero al mes de junio).
- o Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- o Reanudación de actividades en su caso.
- o Estado de cuenta bancario, donde se aprecie el número de cuenta y CLABE interbancaria.

En caso de existir alguna actualización de la siguiente documentación presentada en su propuesta técnica dentro de los documentos administrativos solicitados, deberá presentarla junto con los requisitos anteriores:

- o Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2022 publicada en el DOF el 18 de febrero de 2022, para tal efecto deberá:
 - **Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.**
 - **Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato**



documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.

Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos.

Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos.

➤ **Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.**

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

- **La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar al correo electrónico a vhernandez@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.**

6

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

- o Garantía de cumplimiento del contrato.
- o Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

Garantía de cumplimiento

El licitante que resulte adjudicado se obliga a constituir garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 48 fracción II de la LAASSP y las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ajustándose a lo siguiente:

Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA, para el cumplimiento a favor del CONALEP, mediante expedición fianza, por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La garantía deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato, **la cual será divisible** para su aplicación en el presente procedimiento.

El licitante que resulte adjudicado quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en el servicio, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil Federal, para garantizar durante un periodo de





24 meses, contra defectos o vicios ocultos, las obligaciones a que se refiere el inciso anterior, el licitante ganador deberá exhibir una carta garantía.

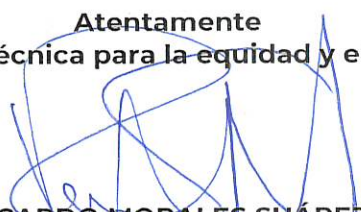
Ajuste de la Garantía de cumplimiento en caso de modificaciones al contrato:

De existir una ampliación como lo señala el artículo 52 de la LAASSP y el 91 del Reglamento, el Proveedor deberá tramitar y presentar, dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción del convenio modificatorio correspondiente, el endoso de la fianza respectiva considerando al incremento del monto contratado y/o la variación a la vigencia convenida.

Para este procedimiento no procede el otorgamiento de anticipo.

Este fallo es emitido por el Mtro. Ricardo Morales Suárez, en su carácter de Director de Infraestructura y Adquisiciones, en términos del numeral 1.8.1, función 13 del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y del apartado "Políticas en materia de transparencia" numeral 1, fracción VI de las Políticas, Bases y Lineamientos del CONALEP.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"



RICARDO MORALES SUÁREZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

7